



VISTO la Resolución del Consejo Directivo Nro. 309/15 por la que se llama a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir UN (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACION EXCLUSIVA** en el Departamento de Microbiología e Inmunología, **ORIENTACION DOCENTE: MICROBIOLOGÍA I (Código 2159), MICROBIOLOGÍA II (Código 2161), MICROBIOLOGÍA (Código 3070), MICROBIOLOGÍA GENERAL E INDUSTRIAL (Código 2048), MICROBIOLOGÍA GENERAL (Código 2157) y BIOLOGÍA DE LOS MICROORGANISMOS (Código 2062)**, para el dictado de esas asignaturas o de otras afines del Departamento y/o Facultad. **ORIENTACION DE INVESTIGACIÓN: AREA 4: SISTEMAS ALIMENTARIOS.- Area Sistemas Agroalimentarios:** - Sanidad y producción vegetal de cultivos de interés regional y nacional y – Desarrollo de bioplaguicidas, inoculantes, productos que estimulen el crecimiento vegetal. **AREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. Area Calidad de Vida:** Sanidad animal: calidad e inocuidad de los alimentos destinados a consumo animal. – Sanidad humana: calidad e inocuidad de alimentos destinados a consumo humano. – Control de enfermedades infecciosas. – Fitomedicina: búsqueda de compuestos bioactivos a partir de vegetales de la región y el país. – Salud: Biosimilares, investigación con aplicación tecnológica para el desarrollo de productos biológicos en la prevención y tratamiento de enfermedades infecciosas en humanos y animales. Impacto en Salud Pública. (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 299/15); y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado Concurso se inscribieron como postulantes las Doctoras Viviana Graciela **BEOLETTO**, Mirta Cristina **LASAGNO** y Liliana Myriam **PASCUAL**.

Que según el mismo corresponde que el llamado se efectúe de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Regimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06 y sus modificatorias y Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08, como asimismo Resolución del Consejo Superior Nro 309/09 (Regimen de Carrera Docente) y su modificatoria Nro. 322/10.

Que como producto de la misma, el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió dictámen sobre el particular, proponiendo el siguiente Orden de Mérito: 1) Doctora Mirta Cristina **LASAGNO**, 2) Doctora Liliana Myriam **PASCUAL** y 3) Doctora Viviana Graciela **BEOLETTO**.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen en cuestión fue analizado por la Comisión de Personal del Consejo Directivo de esta Facultad, conjuntamente con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 119670 y sus Cuerpos I y II.



Que dicha Comisión emitió despacho aconsejando la designación de la Doctora Mirta Cristina LASAGNO en el cargo objeto del Concurso.

Que según lo establece el Artículo 7 de la Ley 22140 inciso c, es necesario acreditar previamente a la designación aptitud psíco-física para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deber ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberá cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que existe factibilidad presupuestaria.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Proponer al **CONSEJO SUPERIOR** la designación de la **Doctora Mirta Cristina LASAGNO** (D.N.I.NRO. 13.955.465), en el cargo de **PROFESORA ADJUNTA EFECTIVA CON DEDICACION EXCLUSIVA** en el Departamento de Microbiología e Inmunología de esta Facultad (Código 2-55), **ORIENTACION DOCENTE: MICROBIOLOGÍA I (Código 2159), MICROBIOLOGÍA II (Código 2161), MICROBIOLOGÍA (Código 3070), MICROBIOLOGÍA GENERAL E INDUSTRIAL (Código 2048), MICROBIOLOGÍA GENERAL (Código 2157) y BIOLOGÍA DE LOS MICROORGANISMOS (Código 2062)**, para el dictado de esas asignaturas o de otras afines del Departamento y/o Facultad (Código 2-55) y en los términos de lo establecido en el Artículo 42 del Regimen de Concursos (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad).

ARTICULO 2.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán costeadas con puntos libres que posee esta Facultad.-

ARTICULO 3.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las areas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION NRO.:

099 1